



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
**SANTA ÚRSULA**  
**TENERIFE**  
REL 01380393  
CIF P3803900D

**BASES / XV CERTAMEN CONCURSO DE POESÍA “Domingo Rodríguez Del Rosario” 2019**

1. Podrán participar todas las personas interesadas residentes y no residentes en el municipio, mayores de 12 años.
2. Cada autor podrá presentar únicamente una obra de temática libre. En la modalidad objeto de la convocatoria.
3. Los trabajos presentados deben ser originales e inéditos, no premiados en otros certámenes y escritos en lengua castellana.
4. Los trabajos que opten al premio no podrán excederse de un máximo de 50 versos. Serán entregados en folio tamaño DINA 4, a una sola cara, con fuente Arial 12.
5. Los trabajos que opten al premio deberán ser recitados por cada autor en el acto que se celebrará el 24 de abril de 2019, a partir de las 19:00 horas, en el Salón de Plenos del Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula.
6. Las poesías se presentarán por duplicado en el interior de un sobre con título, seudónimo específico del autor y categoría en la que participa, tanto en la propia poesía como en la carátula del sobre. A su vez deberá contener un sobre donde se recoja los datos personales del participante junto a una fotocopia del DNI y si este es menor de edad los datos personales del padre/madre o tutor junto a una fotocopia de DNI (seudónimo, nombre, apellidos, DNI, edad, teléfono de contacto, datos del padre/madre o tutor legal en caso de que el autor sea menor de edad).

Los trabajos deben ser presentados, en el registro general del Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula, de lunes a viernes 8'00 a 14'30 horas o bien, en las oficinas de correos debidamente acreditadas al amparo de lo previsto en la ley 30/92 de 26 de noviembre. En este caso deberá comunicar, además ante fax al Ayuntamiento dicha presentación, a fin de que sea tenida en cuenta el día de apertura de los sobres, acreditando a los interesados-participantes de que si no se encuentran en el Registro Municipal cuando finalice el tiempo de presentación, serán excluidos del concurso.

7. El concurso se divide en tres categorías:
  - **Juvenil. De 12 a 24 años.**
  - **Adulta. A partir de 25 años en adelante.**

- **Poesía Local. Podrán optar solo aquellos participantes residentes en el municipio de Santa Úrsula, tanto de la categoría juvenil como adulta.**
8. **El plazo de admisión de solicitudes se abre con la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula y concluirá el 15 de abril de 2019.**
  9. El jurado estará constituido por personalidades del ámbito de creación y crítica literaria, presidido por un Licenciado en Hispánicas. La composición del mismo se hará pública en el momento de adjudicación del premio. No podrá pertenecer al Jurado que valore el presente concurso, ningún autor que opte a los premios establecidos.
  10. **El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer el día 24 de Abril de 2019, a las 19:00 horas, en El Salón de Plenos del Ilustre Ayuntamiento de Santa Úrsula,** durante un acto donde se evaluará el trabajo de los participantes que opten al premio.
  11. El jurado otorgará **dos** premios en cada categoría, uno a la mejor poesía y otro al mejor recitado. Una misma poesía puede optar a los dos premios o a uno según lo considere el mismo. El **tercer** premio será adjudicado a la mejor poesía local.

**1ª CATEGORIA: Juvenil. De 12 a 24 años.**

- **150 € brutos (impuestos incluidos) a la mejor poesía.**
- **150 € brutos (impuestos incluidos) al mejor recitado.**

**2ª CATEGORIA: Adulta. A partir de 25 años en adelante.**

- **200 € brutos (impuestos incluidos) a la mejor poesía.**
- **200 € brutos (impuestos incluidos) al mejor recitado.**

**Premio a la mejor Poesía Local: 100 € brutos (impuestos incluidos). Podrán optar sólo aquellos participantes residentes en el municipio de Santa Úrsula, tanto de la categoría juvenil como adulta.**

12. Todo participante que opte al concurso, deberá recitar su trabajo el día del acto, o de lo contrario quedaría descalificado.
13. Los trabajos que no cumplan con alguno de los requisitos expuestos en estas bases no entrarán en concurso. A su vez el jurado se reserva el derecho de dejar desierto el concurso si ninguna poesía reuniese las condiciones exigidas o estimase la escasa calidad de las mismas.
14. Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores durante los quince días siguientes a la proclamación del premio, los no retirados serán destruidos.
15. La organización no asume la responsabilidad por la eventual pérdida de algún original, por lo que se sugiere a los concursantes la conveniencia de conservar copia de los originales presentados



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
**SANTA ÚRSULA**  
**TENERIFE**  
REL 01380393  
CIF P3803900D

16. El hecho de presentar un trabajo en este Concurso significa la total aceptación en todos sus términos de las presentes bases. Sobre los extremos no previstos en las mismas, el jurado podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estimen pertinentes.